

MARTES, 23 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 76

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2013-1002** *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial relevante de la Autorización Ambiental Integrada 003/2009/Modificación 1/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre modificación no sustancial relevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S. A. (MARE), como consecuencia del proyecto de ampliación del centro de recuperación y reciclaje y de la implantación de un almacenamiento temporal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (número de expediente 003/2009/Modificación 1/2012).

Santander, 16 de enero de 2013.  
El director general de Medio Ambiente,  
David Redondo Redondo.

2013/1002

CVE-2013-1002